



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TURISMO Y DEPORTES

193578 *Aprobación adhesión del Consejo de Mallorca a la Asociación Española de Destinos para la promoción del Turismo Gastronómico i aceptación inicial de sus estatutos*

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 13 de mayo de 2021, tomó el acuerdo de aprobación de la adhesión del Consejo de Mallorca a la Asociación Española de Destinos para la Promoción del Turismo Gastronómico y aceptación inicial de sus estatutos.

De acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 102 de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, este acuerdo junto con sus Estatutos, se someten a información pública por un plazo de 30 días, mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Consejo de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con la finalidad de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren pertinentes.

Se puede consultar el expediente completo en la Dirección Insular de Turismo (Plaza del Hospital, 4.07012.Palma).

En caso de que no se presente ninguna reclamación ni sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Palma, 20 de mayo de 2021

El órgano resolutorio
Andrés Serra Martínez

